

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 16 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 00160

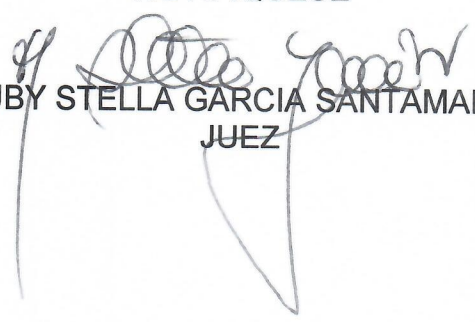
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Lebrija, julio dieciséis de dos mil veinte (2020)

Relevar del cargo de curador ad-litem., del demandado GILBERTO OROZCO CASTRO a la abogada Maria del Carmen Abaunza Ortega, y designar en su reemplazo al doctor BENJAMIN FRAGOSO TORRES, residente en la Avenida Bucaros No. 60 – 262 Real de Minas de Bucaramanga, celular 3172266521-6441888.

La parte actora enviara la comunicación al abogado designado.

La liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, será objeto de estudio en su oportunidad, es decir, una vez se profiera sentencia.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

17 JUL 2020